



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CONVOCATORIA 2005-08

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas" con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Tamaulipas, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno de Tamaulipas"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. CADENA ALIMENTARIA AGROPECUARIA

- DEMANDA 1.1.** OBTENCIÓN DE UN BIOINSECTICIDA CONTRA BARRENADORES DE LA CAÑA DE AZÚCAR.(MODALIDAD A)
- DEMANDA 1.2.** RESISTENCIA GENÉTICA A *MACROPHOMINA PHASEOLINA* EN FRIJOL COMÚN Y PRODUCCIÓN DE GERMOPLASMA CON RESISTENCIA A PUDRICIÓN CARBONOSA Y SEQUÍA. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 1.3.** DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE HONGOS FITOPATÓGENOS EN CÍTRICOS. (MODALIDAD A)

- DEMANDA 1.4.** DETECCIÓN DE VIRUS CAUSANTES DE NEUMONÍAS EN OVINOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA Y PCR EN TAMAULIPAS Y SU PREVENCIÓN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 1.5.** ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y EL VALOR NUTRITIVO DE LA DIETA DE BOVINOS EN LOS SISTEMAS GANADEROS DE TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 1.6.** MODELOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA EN LEGUMINOSAS DE IMPORTANCIA FORRAJERA PARA LOS SISTEMAS GANADEROS DEL TRÓPICO SECO TAMAULIPECO. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 1.7.** DESARROLLO DE UN PROCESO TECNOLÓGICO PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE LA LANGOSTA CENTROAMERICANA (*SCHISTOCERCA PICEIFRONS PICEIFRONS*, WALKER) Y ACRIDOIDEOS PLAGA EN LA REGIÓN SUR DE TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)

ÁREA 2. SALUD

- DEMANDA 2.1.** PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y MANEJO DEL DOLOR POSTOPERATORIO. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 2.2.** ADHERENCIA AL TRATAMIENTO EN PERSONAS CON VIH EN TAMAULIPAS - MÉXICO. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 2.3.** OBESIDAD EN LA POBLACIÓN MENOR DE 30 AÑOS DE TAMAULIPAS: IMPACTO SOBRE LA SALUD Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 2.4.** CARACTERIZACIÓN DE LA EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR DE LAS ESPECIES DE *MYCOBACTERIUM* EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 2.5.** EPIDEMIOLOGÍA DE LA BRUCELOSIS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 2.6.** PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER CERVICO UTERINO MEDIANTE LA DETECCIÓN MOLECULAR DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO. (MODALIDAD A)

ÁREA 3. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

- DEMANDA 3.1.** POTENCIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA CIUDAD VICTORIA Y ZONA DE INFLUENCIA. (MODALIDAD A)

ÁREA 4. EDUCACIÓN

DEMANDA 4.1. IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS DEMANDAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)

ÁREA 5. DESARROLLO URBANO Y RURAL

DEMANDA 5.1. DESARROLLO DE UN MODELO DE EDIFICACIÓN SUSTENTABLE DE TIERRA. (MODALIDAD A)

DEMANDA 5.2. CAMBIO DE VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL “CANAL DE LA CORTADURA” Y DE EL PARQUE METROPOLITANO “LAGUNA DEL CARPINTERO”, TAMPICO, TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)

DEMANDA 5.3. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA RED CARRETERA DE LA COSTA DE TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)

ÁREA 6. DESARROLLO INDUSTRIAL

DEMANDA 6.1. OBTENCIÓN DE UN LÁSER DE ND:YAG DE ALTA EFICIENCIA PARA LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES CON LÁSER. (MODALIDAD A)

DEMANDA 6.2. DESARROLLO DE NUEVOS POLÍMEROS DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SUR DE TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)

DEMANDA 6.3. ELABORACIÓN DEL VOCACIONAMIENTO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)

DEMANDA 6.4. ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FABRICACIÓN DE BALASTROS ELECTRÓNICOS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN. (MODALIDAD B)

DEMANDA 6.5. ENSAYO Y PROCEDENCIAS DE ESPECIES CON FINES DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (MODALIDAD A)

DEMANDA 6.6. DESARROLLO DE UN PROCESO INDUSTRIAL BASADO EN ALTAS PRESIONES HIDROSTATICAS PARA ELIMINAR LA MOSCA DE LA FRUTA EN MANGO DE EXPORTACIÓN. (MODALIDAD A)

DEMANDA 6.7. OBTENCIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS PROVENIENTES DE PLANTAS MEDICINALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES. (MODALIDAD A)

ÁREA 7. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- DEMANDA 7.1.** ESTRUCTURA POBLACIONAL, SANIDAD Y METALES PESADOS DEL RECURSO CAMARÓN EN LA LAGUNA MADRE. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 7.2.** DIMENSIONES MÍNIMAS DE LOS ESPACIOS NATURALES REQUERIDOS EN LA CUENCA DE BURGOS, TAMS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 7.3.** BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS POR LA EXPLOTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA CUENCA DE BURGOS. (MODALIDAD A)
- DEMANDA 7.4.** IMPACTO ECONÓMICO Y ECOLÓGICO DEL VENADO COLA BLANCA EN EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE CARNE DEL NORESTE DE MÉXICO. (MODALIDAD A)

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de 19 millones de pesos. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
 - A1) Aplicada.**

- B. Desarrollo tecnológico:**
 - B1) Precompetitivo.**
 - B2) Competitivo.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y

Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), www.cotacyt.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, y por correo electrónico a cotacyt@prodigy.net.mx, así como entregar un documento original impreso de la solicitud con las firmas correspondientes y en disco flexible de 3.5", en las oficinas del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, con domicilio en Calle Fermín Legorreta Sur No. 112, Zona Centro, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87000, Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00; 312.24.61, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **11 de noviembre de 2005**.

Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias para la realización del mismo, que en el caso de prepropuestas de empresa o de proyectos de innovación de procesos y/o productos, el monto total será de un máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) y las aportaciones deberán ser por lo menos del 50%.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, www.cotacyt.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.mx, Sección de Fondos, a partir del **21 de noviembre de 2005**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

- 2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, y se entregará una impresión y tres copias debidamente firmadas y su respectiva versión electrónica en disco de 3.5" en el COTACYT antes del **15 de enero de 2006**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.3 Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos tecnológicos en el Área 1 (Desarrollo Industrial) el monto total solicitado al fondo será de un máximo del 50% y las aportaciones complementarias deberán ser por lo menos del 50%.

- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Valoración de Pertinencia facultada para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente a aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el estado de Tamaulipas.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del

Estado de Tamaulipas”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Relación con las áreas del PECyT (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de alto valor agregado y Procesos de manufactura; y Ciencia y tecnología para necesidades sociales.)
- i. Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de I+D
- j. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCyT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Tamaulipas. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” será publicada el **6 de marzo de 2006**, en las páginas electrónicas del COTACYT y del CONACYT.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”.

10. Mayor información

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del COTACYT y del CONACYT.
- 10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudatamaulipas@conacyt.mx o en las oficinas de:

**Consejo Tamaulipeco
de Ciencia y Tecnología**
Calle Fermín Legorreta Sur No. 112,
Zona Centro, C.P. 87000
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00;
312.24.61
cotacyt@prodigy.net.mx
[http:// www.cotacyt.gob.mx/](http://www.cotacyt.gob.mx/)

**Consejo Nacional de Ciencia y
Tecnología (CONACYT – Dirección
Regional Noreste)**
Avenida Parque Fundidora No. 501,
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso
C.P. 64010
Monterrey, Nuevo León
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28
<http://www.conacyt.mx>
noreste@conacyt.mx

Emitida en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil cinco.